

RESOLUCION EXENTA N° 154089

MAT.: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

TALCA, 26 DIC 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional del Maule, con fecha 09 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 09 de diciembre de 2011, se recepcionó por la Dirección Regional del Maule solicitud de acceso a información pública, relativa a copia de hoja de firmas de rendiciones, desde junio a septiembre de 2011, del jardín infantil vía transferencia de fondos "Sueños Mágicos", de la comuna de Longaví.

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUESE** a la solicitante, Sra. Andrea del Carmen Inostroza González, la información solicitada, descrita en el considerando primero de esta resolución.

2.- **NOTIFIQUESE** a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelve N° 1 y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PHF/phf

Distribución:

Solicitante

Encargado Nacional Ley 20.285

Encargada SIAC VII Región

Departamento de Fiscalía

Unidad Jurídica

Oficina de Partes.